GS-2023-No. 000538 POLFA-POJUD 29.25

Bogotá D.C. 16 ENE 2023

Señor Teniente Coronel
JUAN ANDRÉS GÓMEZ RAMÍREZ
Director de Protección y Servicios Especiales (E)
Bogotá D.C

ASUNTO: **Informe de supervisión de la Aceptación de oferta No. GS-2022-058914/DIPRO.**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO___ O FINAL _X__

Periodo del informe de supervisión

Desde	**22/11/2022**	**Hasta**	**26/12/2022**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante Comunicación oficial GS-2022-059459-DIPRO del 22/11/2022, el señor Coronel JHON HARVEY ALZATE DUQUE obrando en calidad de Director de Protección y Servicios Especiales DIPRO, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Subintendente JONATHAN DIONICIO MENDOZA BORJA Investigador de Extinción de Dominio-Polfa desde el 19 noviembre del 2022 hasta el 11 de diciembre de 2022 y al señor Teniente CRISTIAN FERNANDO SALAS LIZARAZO Investigador Criminal del Grupo de Extinción de Dominio – Polfa. desde el 12 de diciembre de 2022 hasta la fecha.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** uno

Informe supervisión del periodo comprendido del 22/11/2022 hasta el 22/12/2022, presentado mediante Comunicación Oficial No. GS-2022-020473-POLFA

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	GS-2022-058914-DIPRO
Objeto del Contrato / instrumento de	"ADQUISICIÓN AUDÍFONOS TIPO DIADEMA, PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES - COORDINACIÓN DE POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL"

agregación de la orden de compra	
Contratista	CONVERGERT IT S.A.S.
Representante legal	CARLOS ANDRES PEREZ GUTIERREZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 6.938.890,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$ 6.938.890,00
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución de la aceptación de oferta será de TREINTA Y CINCO (35) DIAS calendario contados a partir de la fecha de aprobación de la garantía única.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	22 de noviembre de 2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	26 de diciembre de 2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- El día 23/11/2022, el señor Subintendente JONATHAN DIONICIO MENDOZA BORJA, toma contacto con el señor Edison Ferney Pérez Velandia representante legal de la empresa CONVERGERT IT S.A.S., al abonado telefónico 3112920761, con el fin de confirmar si ya se tenían las diademas y poder realizar la entrega de las mismas, manifestando el señor Ferney que el día 25/11/2022 regresaría la llamada, esto mientras confirmaba si la empresa importadora ya tenía alguna razón de entrega de las mismas.

- El día 25/11/2022, el señor Subintendente JONATHAN DIONICIO MENDOZA BORJA toma contacto nuevamente con el señor Edison Ferney Pérez Velandia representante legal de la empresa CONVERGERT IT S.A.S. manifestando que la importadora tenía cinco diademas y estaban a la espera de la respuesta de las otras dos diademas.

- El día 28/11/2022, se toma contacto nuevamente con el señor Edison Ferney Pérez Velandia representante legal de la empresa CONVERGERT IT S.A.S. manifestando que la importadora no se había manifestado hasta ese momento con respecto a las otras dos diademas y que apenas las tuvieran

completas se comunicaban nuevamente a fin de acordar la entrega de las mismas en el transcurso de la semana.

- El día 05 del mes diciembre del 2022, se reunieron en el almacén de Intendencia de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, ubicado en la calle 14 # 62-60 primer piso el señor Subintendente JONATHAN DIONICIO MENDOZA BORJA Investigador de Extinción de Dominio-Polfa (Supervisor del contrato desde el 19 noviembre del 2022 hasta el 11 de diciembre de 2022), la señora Subintendente ESTEFANY YISED SÁNCHEZ LÓPEZ apoyo técnico a la supervisión de la entrega de los elementos, Subcomisario RICARDO IGNACIO RODRÍGUEZ CALDERON almacenista de DIPRO y los representantes legales de la empresa CONVERGER IT S.A.S Ferney Pérez Velandia y Carlos Andrés Pérez, con el fin de realizar la recepción de los bienes producto de la aceptación de oferta No. GS-2022-058914 DIPRO. Así mismo los señores Patrulleros William Esteban Chicacausa Forero y Lenys Farith Moreno Mosquera integrantes del Grupo de Recepción de Análisis de Comunicaciones Interceptadas (GRACO), recibieron capacitación por dos horas sobre el uso de las diademas. Finalmente se diligencia formato de recepción de bienes firmado por los asistentes y recibiendo los siguientes documentos de la empresa CONVERGERT IT S.A.S: Factura de venta electrónica No. FEV-95 emitida por la empresa CONVERGERT IT S.A.S, Declaración de importación de los elementos, Resolución de Facturación, Registro Único Tributario, Registro Mercantil, Certificación de Capacitación, Certificación de entrega de 07 diademas Poly Voyager 4320UC totalmente nuevas, Certificación de cumplimiento de la Norma Técnica ISO 14001/2015.

- El día 20 de diciembre de 2022, el suscrito Teniente CRISTIAN FERNANDO SALAS LIZARAZO Investigador Criminal del Grupo de Extinción de Dominio– Polfa recibo por parte del señor FERNEY PÉREZ VELANDIA representante legal de la empresa CONVERGERT IT S.A.S los siguientes documentos: Certificación de pago de aportes parafiscales anexando la planilla resumen, Registro Información tributario (RIT) y Pantallazo de consulta de infracciones o sanciones VITAL. Finalmente se radica mediante GEPOL GS-2022-020363-POLFA Constancia de recibido a satisfacción de bienes o servicios en 41 folios.

- El día 22 de diciembre de 2022, el suscrito Teniente CRISTIAN FERNANDO SALAS LIZARAZO Investigador Criminal del Grupo de Extinción de Dominio– Polfa, tramité informe supervisión del periodo comprendido del 22/11/2022 hasta el 22/12/2022, presentado mediante Comunicación Oficial No. GS-2022-020473-POLFA

- El día 03 de enero del 2023 mediante recibo mediante Correo Electrónico No. 039 DIPRO-GUFIN, la relación de pagos del oferente CONVERGER IT SAS, para acta de liquidación, de acuerdo a la solicitud presentada.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF).	SI	Se entregaron a satisfacción por parte de la empresa CONVERGERT IT S.A.S. todas las obligaciones correspondientes.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

AUDIFONOS TIPO DIADEMA CON SISTEMA DE CANCELACIÓN DE RUIDO					
1		**Cantidad**	07	SI	El día 05 de diciembre de 2022, se realiza verificación inicial visual y del funcionamiento de 07 audífonos tipo diadema con sistema de cancelación de ruido, conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas del contrato.
		Marca	POLY		
		Referencia	VOYAGER 4300		
		Modelo	VOYAGER 4320 UC		
		Tipo	Biaural, ajustable		
		Almohadilla	Acolchadas, cómodas y de piel sintética.		
		Color	Negro o gris		
		Micrófono y tecnología	• Brazo de micrófono flexible con cancelación de ruido y tecnología de bloqueo de voces y ruido exterior • Incluir botón de silencio en el brazo de micrófono para mayor practicidad.		
		Conectividad	• Adaptador USB-A o USB-C que permita conexión a PC, Mac y a teléfono móvil mediante Bluetooth. • Conexión a PC mediante cable USB-C (entre 1.00 y 1,50 metros) con modo audio.		
		Inalámbricos	• Bluetooth entre 4.0 y 5.0 o superior y tener compatibilidad con perfiles AVRCP, A2DP, HFP, HSP. • Clase 1 • La diadema debe permitir conectarse a, mínimo, dos dispositivos al mismo tiempo. • Alcance mínimo de 50 metros		
		Batería	• Batería de iones de litio • Capacidad de mínimo 330 mAh • Tiempo de carga: 1,6 horas para una carga completa, permitir hasta 8 horas de tiempo de escucha después de 15 minutos de carga (Carga rápida) • Debe permitir un tiempo de conversación de hasta 24 horas y de escucha de hasta 46 horas • Tiempo de espera de hasta 50 horas		
		Controles del auricular	• Contestar y terminar llamadas, silenciar, Encendido/ apagado/emparejamiento, volumen +/-.		
		Protección para la audición	La diadema debe garantizar protección de sonidos repentinos elevados, limitar el nivel a 102 dBSPL y evitar el nivel medio de ruido de más de 85 dBA.		



	Accesorios que se deben incluir	Funda de tela, adaptador USB y cable de carga USB.		
	Certificación	Contar con certificación para Microsoft Teams y Zoom		
2	El contratista deberá anexar ficha técnica del elemento, en español, puede ser física o a través de link web.		SI	La ficha técnica se presentó y se encuentra anexa al presente documento.
3	El equipo debe ser nuevo, original de la marca, no re manufacturado y debe estar registrado en página del fabricante.		SI	Se anexa certificación de fecha 05 de diciembre de 2022, suscrita por el señor Carlos Andrés Pérez, representante legal de la empresa CONVERGER IT SAS y comprobado por esta supervisión la veracidad de la certificación.
4	Se debe entregar el manual en diferentes idiomas, incluido español.		SI	Se recibe 01 manual de funcionamiento por cada elemento adquirido, los cuales se encuentran dentro de las cajas contenedoras de los elementos, así mismo, se deja constancia que reposaran en el archivo del grupo de Extinción dominio Polfa.
5	A los equipos se les realizara prueba de funcionamiento, en coordinación con el supervisor del contrato, previo a la recepción de los mismos.		SI	Se realiza verificación inicial visual y del funcionamiento de 07 audífonos tipo diadema con sistema de cancelación de ruido, conforme a lo solicitado.
6	La garantía mínima debe ser de dieciocho (18) meses, ofrecida por fabricante o distribuidor, contados a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción; tiempo en el cual, el proveedor realizará las visitas técnicas que sean necesarias para mantener el equipo en funcionamiento.		SI	Se anexa certificación de fecha 02 diciembre de 2022, suscrita por Carlos Andrés Pérez, representante legal de la empresa CONVERGER IT SAS.
7	La garantía por defectos de fabricación, busca respaldar la calidad y materiales del equipo y garantía por el funcionamiento del mismo, en este entendido, la empresa se compromete durante el tiempo de garantía a cambiar por nuevos los equipos si falla más de dos veces durante los dieciocho (18) meses.		SI	
8	El contratista deberá realizar capacitación teórica-practica a los operadores de los equipos, en cuento al funcionamiento y cuidado de los mismos; esta tendrá una duración mínima de 2 horas, de la cual se emitirá certificación a cada funcionario que participe.		SI	Se anexa certificado de capacitación a 02 funcionarios del Grupo de Recepción de Análisis de Comunicaciones Interceptadas (GRACO), expedida por el contratista CONVERGER IT SAS.



9	El contratista deberá anexar certificado de importación del equipo.	SI	Se anexa declaración de importación 032022000908933-1.
10	1. El contratista no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo vigente del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA. 2. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA. 3. El contratista deberá comprometerse, en caso de ser necesario durante su garantía, el cambio de elementos, partes, repuestos, entre otros donde se genere un desecho, disposición final de los mismos y entregará los certificados correspondientes al supervisor, en cumplimiento al Decreto 1076 de 2015. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible." TÍTULO 6-RESIDUOS PELIGROSOS que tiene por objeto prevenir la generación de residuos o desechos peligrosos, así como regular el manejo de los residuos o desechos generados, con el fin de proteger la salud humana y el ambiente. 4. El contratista deberá certificar en su oferta lo expuesto en el artículo 6 numeral 6 y/0 numeral 2 según el caso de la Ley 1672 del 2013. "Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política Pública de Gestión Integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones". 5. El contratista deberá garantizar el cumplimiento a lo establecido en la Norma Técnica Colombiana ISO 14001/2015 en coherencia con la perspectiva del ciclo de vida, mediante documentos y o permisos que garanticen el trasporte/entrega, el tratamiento al finalizar la vida y la disposición de los productos a adquirir por parte de la Dirección de Protección y Servicios Especiales.	SI	Se anexa pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA realizado el 20/12/2022; donde se identifica que el proveedor no tiene infracciones ambientales vigentes. Puesto que el proveedor no cuenta con sanciones ambientales vigentes. Certificación de garantía de fecha 02 de diciembre de 2022. El cumplimiento del numeral 4 fue suministrado en el proceso precontractual con la oferta presentada por el proveedor. Se anexa certificación dando cumplimiento Norma Técnica Colombiana ISO 14001/2015 firmado por Carlos Andrés Pérez Gutiérrez representante legal de la empresa CONVERGER IT SAS de fecha 05 de diciembre de 2022.

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Al respecto el objeto contractual del presente contrato se ejecutó dentro de los plazos establecidos en la Aceptación de oferta por parte de la empresa CONVERGERT IT S.A.S.



3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (35) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Protección y Servicios Especiales, se obliga a pagar el valor total que se derive del presente contrato, en pesos colombianos en la Ciudad de Bogotá, en un solo pago una vez sean recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato previo cumplimiento del objeto contractual, emitida la respectiva factura y demás documentos requeridos por esta Dirección; dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la misma, según programación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y asignación de turno correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

Para dar cumplimiento a la ley y acceder al turno, deberán presentar en el Grupo Contratos de la Dirección de Protección y Servicios Especiales ubicada en la Calle 14 No. 62-60 piso 2 los siguientes Documentos:

a. Factura Original.
b. Copia del Recibido a Satisfacción por los supervisores del presente contrato.
c. Copia de entrada al almacén, del bien y/o servicio objeto del contrato (solo si aplica).
d. Certificado de aportes parafiscales.
e. Planilla de pago de los aportes parafiscales.
f. Resolución de autorización de facturación de la DIAN.
g. RIT Registro de Información Financiera.

Si los documentos en referencia son devueltos por La DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

NOTA 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: Cualquier tipo de impuesto adicional que sea generado por el servicio, será asumido por el contratista.

NOTA 4: cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

NOTA 5: El documento de recibido a satisfacción aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, respecto del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la durabilidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil sea esta contractual o extracontractual.

Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza



4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$6.938.890,00	100%
Valor total de las entregas	$6.938.890,00	100%
Valor total facturado	$6.938.890,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	0,00	0%
Valor pagado	$$6.938.890,00	100%
Valor pendiente de entrega	$,00	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	$6.938.890,00	05/12/2022	$6.938.890,00	FEV-95	$6.562.557,00	376.333,00	446926022

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

Acta No.077 de fecha 05 de diciembre del 2022.

5. RECOMENDACIONES

Por parte de esta supervisión no se encuentra ninguna recomendación teniendo en cuenta que el contratista cumplió a cabalidad con lo solicitado en la oferta.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Teniente **CRISTIAN FERNANDO SALAS LIZARAZO**
Investigador Criminal del Grupo de Extinción de Dominio– Polfa
Supervisor contrato No GS-2022-058914-DIPRO

